

cionan, por un importe de 545.700 pesetas, lo que se pone en conocimiento de los señores industriales a los que pueda interesar.

**Relación de adquisiciones:**

100 alfombras pie de cama de primera.  
50 almohadas muelle de primera.  
50 colchones muelle de primera.  
100 camas sencillas de primera.  
300 mantas de lana de primera.  
100 alfombras pie de cama de segunda.  
50 almohadas muelle de segunda.  
50 colchones muelle de segunda.  
1.600 toallas de primera.  
250 blusas enfermeros de segunda.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, número 8, cuarta planta, sector Norte).

El acto de la subasta tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (nuevo Ministerio del Aire) el día 12 (doce), a las once (11) horas de la mañana, del próximo mes de julio.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («Colección Legislativa» número 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncio serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 12 de junio de 1961.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.—5.752.

**RESOLUCION de la Junta Económica de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por la que se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Madrid-Barajas, edificio, ampliación de la Central Eléctrica».**

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Madrid-Barajas, edificio, ampliación de la Central Eléctrica», por un importe total de 1.838.984,02 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración.

La fianza provisional a depositar, en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 307), asciende a la cantidad de 36.779,68 pesetas.

Los pliegos de condiciones legales, técnicas, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Ministerio del Aire), todos los días laborables, a las horas de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras, en el Ministerio del Aire (Madrid), el día 5 de julio del corriente año, a las diez treinta horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 2 de junio de 1961.—El Secretario, César Calceñón de Lomas.—5.744. y 2.º 20-6-1961.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**ORDEN de 13 de junio de 1961 por la que se autoriza el cambio de propiedad de viveros flotantes de mejillones.**

Imos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en las que se solicitan las autorizaciones oportunas para poder transferir las concesiones de los viveros flotantes de mejillones que se expresan;

Considerando que en la tramitación de los expedientes se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos, y que, además, ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de los viveros mediante el oportuno documento de compraventa,

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y

de conformidad con lo señalado por la regla 14 de la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 356), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, declarar concesionarios de los viveros de referencia a los señores que se citan en la mencionada relación, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en las Ordenes ministeriales de concesión que para cada uno se indican.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1961.—P. D., Pedro Nieto Antúñez.

Imos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

*Relación que se cita*

Peticionario, don Luis Bravo Briones; nombre del vivero, «D. Mata»; concesionario, don Luis Bravo Briones; Orden ministerial y de concesión, 20 de enero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 28); transferencia, la concesión del vivero; nombre del nuevo concesionario, don José Conde Conde y don Constantino Pérez Hermida.

Peticionario, don Gerardo Mariño Suárez; nombre del vivero, «Mariño número 4»; concesionario, don Gerardo Mariño Suárez; Orden ministerial de concesión, 25 de febrero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 99); transferencia, la concesión del vivero; nombre del nuevo concesionario, don Julián Hermo Suárez.

Peticionario, don Alvaro Refejos Pérez; nombre del vivero, «R. P. número 2»; concesionario, don Alvaro Refejos Pérez; Orden ministerial de concesión, 6 de febrero de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 53); transferencia, la concesión del vivero; nombre del nuevo concesionario, don Manuel Piñero Hermelo.

Peticionario, don Manuel Rosendo Buceta; nombre del vivero, «Santa Cristina número 1»; concesionario, don Manuel Rosendo Buceta; Orden ministerial de concesión, 30 de noviembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 9 de 1957); transferencia, la concesión del vivero; nombre del nuevo concesionario, don Manuel Sequeros Otero.

Peticionario, don Jaime de Heredia Rodríguez; nombre del vivero, «Nauta número 5»; concesionario, don Jaime de Heredia Rodríguez; Orden ministerial de concesión, 5 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 298); transferencia, la concesión del vivero, nombre del nuevo concesionario, don Ramón Besada Outeda.

Peticionario, don Jaime de Heredia Rodríguez; nombre del vivero, «Nauta número 6»; concesionario, don Jaime de Heredia Rodríguez; Orden ministerial de concesión, 5 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 298); transferencia, la concesión del vivero; nombre del nuevo concesionario, don Daniel Otero Besada.

Peticionario, don Jaime de Heredia Rodríguez; nombre del vivero, «Nauta número 7»; concesionario, don Jaime de Heredia Rodríguez; Orden ministerial de concesión, 5 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 298); transferencia, la concesión del vivero; nombre del nuevo concesionario, don Servando Otero Besada.

Peticionario, don Alfonso Ozores Saavedra y don Andrés Pardo Hidaigo, en representación de «Viveros del Rial, S. L.»; nombre del vivero, «M. número 1»; concesionario, «Viveros del Rial, Sociedad Limitada»; Orden ministerial de concesión, 14 de noviembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» número 326); transferencia, la concesión del vivero; nombre del nuevo concesionario, «Conservas Pompean, S. L.»

Peticionario, don Alfonso Ozores Saavedra y don Andrés Pardo Hidaigo, en representación de «Viveros del Rial, S. L.»; nombre del vivero, «M. número 2»; concesionario, «Viveros del Rial, Sociedad Limitada»; Orden ministerial de concesión, 14 de noviembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» número 326); transferencia, la concesión del vivero; nombre del nuevo concesionario, «Conservas Pompean, S. L.»

Peticionario, don Alfonso Ozores Saavedra y don Andrés Pardo Hidaigo, en representación de «Viveros del Rial, S. L.»; nombre del vivero, «M. número 3»; concesionario, «Viveros del Rial, Sociedad Limitada»; Orden ministerial de concesión, 14 de no-

vieembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» número 326); transferencia, la concesión del vivero; nombre del nuevo concesionario, «Conservas Pompean, S. L.».

Peticionario, don Alfonso Ozores Saavedra y don Andrés Pardo Hidalgo, en representación de «Viveros del Rial, S. L.»; nombre del vivero, «M. número 4»; concesionario, «Viveros del Rial, Sociedad Limitada»; orden ministerial de concesión, 14 de noviembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» número 326); transferencia, la concesión del vivero; nombre del nuevo concesionario, «Conservas Pompean, S. L.».

Peticionario, don Alfonso Ozores Saavedra y don Andrés Pardo Hidalgo, en representación de «Viveros del Rial, S. L.»; nombre del vivero, «M. número 5»; concesionario, «Viveros del Rial, Sociedad Limitada»; Orden ministerial de concesión, 14 de noviembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» número 326); transferencia, al concesión del vivero; nombre del nuevo concesionario, «Conservas Pompean, S. L.».

Peticionario, don Alfonso Ozores Saavedra y don Andrés Pardo Hidalgo, en representación de «Viveros del Rial, S. L.»; nombre del vivero, «M. número 6»; concesionario, «Viveros del Rial, Sociedad Limitada»; Orden ministerial de concesión, 14 de noviembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» número 326); transferencia, la concesión del vivero; nombre del nuevo concesionario, «Conservas Pompean, S. L.».

Peticionario, don Alfonso Ozores Saavedra y don Andrés Pardo Hidalgo, en representación de «Viveros del Rial, S. L.»; nombre del vivero, «M. número 7»; concesionario, «Viveros del Rial, Sociedad Limitada»; Orden ministerial de concesión, 14 de noviembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» número 326); transferencia, la concesión del vivero; nombre del nuevo concesionario, «Conservas Pompean, S. L.».

Peticionario, don Alfonso Ozores Saavedra y don Andrés Pardo Hidalgo, en representación de «Viveros del Rial, S. L.»; nombre del vivero, «M. número 8»; concesionario, «Viveros del Rial, Sociedad Limitada»; Orden ministerial de concesión, 14 de noviembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» número 326); transferencia, la concesión del vivero; nombre del nuevo concesionario, «Conservas Pompean, S. L.».

Peticionario, don Alfonso Ozores Saavedra y don Andrés Pardo Hidalgo, en representación de «Viveros del Rial, S. L.»; nombre del vivero, «M. número 9»; concesionario, «Viveros del Rial, Sociedad Limitada»; Orden ministerial de concesión, 14 de noviembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» número 326); transferencia, la concesión del vivero; nombre del nuevo concesionario, «Conservas Pompean, S. L.».

Peticionario, Alfonso Ozores Saavedra y don Andrés Pardo Hidalgo, en representación de «Viveros del Rial, S. L.»; nombre del vivero, «M. número 10»; concesionario, «Viveros del Rial, Sociedad Limitada»; Orden ministerial de concesión, 14 de noviembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» número 326); transferencia, la concesión del vivero; nombre del nuevo concesionario, «Conservas Pompean, S. L.».

**MERCADO DE DIVISAS**

**CAMBIOS PUBLICADOS**

*Día 16 de junio de 1961*

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Franco franceses ... ..	12.12	12.18
Franco belgas ... ..	118.45	119.05
Franco suizos ... ..	13.80	13.87
Dólar O S A ... ..	59.85	60.15
Dólar Canadá ... ..	60.30	60.65
Deutsche Mark ... ..	14.96	15.04
Flores holandeses ... ..	16.53	16.61
Libras esterlinas ... ..	167.58	168.42
Liras italianas ... ..	9.60	9.65
Schilling austriacos ... ..	2.29	2.31
Coronas danesas ... ..	3.66	3.70
Coronas noruegas ... ..	8.33	8.37
Coronas suecas ... ..	11.57	11.63
Marcos finlandeses ... ..	18.47	18.57
Escudos portugueses ... ..	208.17	209.21

**SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO**

*RESOLUCIONES de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por las que se hacen públicas las adjudicaciones de las obras que se citan.*

El «Boletín Oficial del Estado» número 289, correspondiente al día 2 de diciembre de 1960, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de ciento ochenta y dos (182) viviendas, veinte (20) locales comerciales y urbanización en Córdoba, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Construcciones Escribano, S. A.», en la cantidad de catorce millones ciento cuarenta y un mil setecientos treinta y cuatro pesetas con veintiocho céntimos (14.141.734,28 ptas.).  
Madrid, 10 de junio de 1961.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—2.471.

El «Boletín Oficial del Estado» número 32, correspondiente al día 7 de febrero de 1961, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cuarenta y ocho (48) viviendas y urbanización en Avila, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Construcciones Gravalos, S. A.», en la cantidad de tres millones setecientos noventa mil setenta y cuatro pesetas con noventa céntimos (3.790.074,90 ptas.).  
Madrid, 10 de junio de 1961.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—2.472.

El «Boletín Oficial del Estado» número 303, correspondiente al día 19 de diciembre de 1960, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de ciento ochenta y ocho viviendas, doce locales comerciales y urbanización en Lugo, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Construcciones de Hormigón y Edificaciones, S. A.» (C. H. E. S. A.), en la cantidad de dieciséis millones seiscientos siete mil cuatrocientas tres pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (16.607.403,44 pesetas).  
Madrid, 10 de junio de 1961.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—2.473.

**ADMINISTRACION LOCAL**

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se anuncia subasta para contratar las obras de «Clínica de urgencia en Chipionas».*

Aprobado por esta Excm. Diputación Provincial el proyecto de las obras de «Clínica de urgencia en Chipionas», se anuncia subasta para adjudicación de las indicadas obras.

Objeto y tipo.—El objeto de este anuncio es la contratación de las obras de referencia anterior, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cifra de ciento noventa y cinco mil treinta y nueve pesetas con veintidós céntimos (195.039,22 ptas.).

Plazo de ejecución.—El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses.

Oficina receptora de plicas y apertura de las mismas.—Las proposiciones para optar a la contratación de las obras se admitirán en el Negociado de Obras de la Secretaría General de esta Corporación en días hábiles de oficinas y horas de once a trece, hasta el día en que se cumplan los veinte hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La celebración de la subasta se ajustará a las normas del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Oficina de exposición.—El proyecto completo de las obras de referencia, el pliego de condiciones técnicas y el de las condi-